

DECRETO ALCALDICIO N° 1869 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 05 JUL. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 1873, que aprueba Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2012.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la Compra de 240 Lentes ópticos para pacientes del Consultorio de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-54-L112, donde presentaron oferta 3 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-54-L112.

Adjudíquese Licitación por la Compra de 240 Lentes ópticos para pacientes del Consultorio de Requínoa al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

SOCIEDAD OPTICA VISION PERFECTA LIMITADA
RUT 76.655.460-1

\$ 2.016.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.016.000 + IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requínoa.

El proveedor fue seleccionado por el Comité integrado por la Sr. Eduardo Allendes García Jefe Dpto. Salud, la Sra. Ema Carreño encargada del Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2012 y Maria Martinez encargada de Adquisiciones, y fue elegido por Experiencia en el Programa, Oferta Económica y Garantías Post Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/ EAG/ MM/ mm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE